



**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FANNY CASTRO VELEZ.

DEMANDADO: MARI CRUZ MEDINA HERNANDEZ Y JORGE ANDRES FARFAN MEDINA.

RADICACIÓN: 20001-31-03-002-2020-00082-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, primero (1º) de Junio de Dos mil Veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por el Dr. HECTOR EDUARDO PUMAREJO JULIO, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio de la cual manifiesta que renuncia al poder otorgado por su poderdante, decisión que le fue comunicada a la misma anexando dicho escrito a su solicitud, por lo que por ser pertinente y de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., esta agencia Judicial accederá a lo solicitado, y, en consecuencia;

RESUELVE:

1º ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo anotado en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**